

GA  
Sef  
OCI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

05 MAY 2014

RECIBIDO  
Lima CIUDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 130 - 2014

30 ABR 2014

Liz C. Arteaga Mallqui  
cal

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
05 MAY 2014  
RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que Don Eduardo Aurelio García Alvarado, Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2014;

Que en tal sentido con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha administración, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Doña Liz Catherine Arteaga Mallqui, Administrador de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE PERSONAL  
05 MAY 2014  
RECEPCION  
Firma: [Signature]

De conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a los reglос de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2014, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac a Doña LIZ CATHERINE ARTEAGA MALLQUI, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
DISTRIBUYESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N°

A: USB

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con

Transmitir

de fecha 30 ABR. 2014

Atentamente.

E/c. Ana. CLVIRA CARRERAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

PELRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

GAP  
DILLONA  
8-5-14